

MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA PRIVADA MINISTRO	
ENTRADA	SALIDA
FECHA 29 AGO 2022	FECHA
HORA 9:35 hs.	HORA
RECIBIO: Ferronda	



**JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL**  
ATECH Personería gremial Nro. 799 - 9 de Julio 746 - atech@atech.org.ar  
EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA, POPULAR Y DEMOCRÁTICA



CRISTINA Y JORDELINA  
PRESENTES!

Rawson, 29 de agosto de 2022

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHUBUT**

**Sr. MINISTRO**

**JOSÉ GRAZZINI**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref: Solicita modificación Concurso de Ascenso

En representación del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CHUBUT – nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar modificación en el Concurso de Ascenso en curso.

El día 26 de agosto, en reunión con representantes de las Regionales que constituyen a nuestra organización, se han analizado las próximas instancias del referido Concurso de Ascenso, Resoluciones del ME N° 626, 627, 628 y 629 que reglamentan el Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición para los cargos de Directores y Vicedirectores de Escuelas para Jóvenes y Adultos; para cargos Técnicos de Supervisión de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial; Directores y Vicedirectores de Escuelas de Educación Inicial y

Primaria; Directores y Vicedirectores de Escuelas de la Modalidad Educación Especial y Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias.

Considerando como antecedente la experiencia del último concurso de Ascenso realizado en 2012, la presente se fundamenta en la premisa de hacerlo lo más amplio posible, con el espíritu de ampliar derechos de trabajadoras y de trabajadores, y no restringirlos, garantizándose la transparencia necesaria.

Por ello, se solicita al Ministerio de Educación que:

- I) Se cumpla con el Artículo 29** de la Ley VIII N° 38, que contempla que en cada escuela los aspirantes inscriptos votarán en forma secreta y obligatoria a un miembro del listado propuesto para el jurado, remitiendo su voto en sobre cerrado, con la sola identificación de la región, nivel, modalidad y/o materia especial según corresponda.

En las distintas Resoluciones se observa en el Anexo II, punto 4., la siguiente: "antes de finalizar la inscripción, se desplegará en la plataforma la nómina de postulantes a jurado o región y nivel, debiendo el docente realizar su votación..." En este sentido expresamos que se modificó de manera arbitraria, la modalidad de elección del jurado que está estipulado en la Ley VIII N° 38, ya que en la reglamentación de las distintas Resoluciones se modifica el texto de la Ley sin ninguna fundamentación al respecto. Consideramos que la reglamentación se aparta de la ley, constituyendo una falta grave. Por otra parte, advertimos que el Ministerio de Educación deberá garantizar que quienes realicen la elección del jurado sean aspirantes a participar del concurso de ascenso que reúnan las condiciones para hacerlo.

- II) Se informe sobre los lineamientos políticos, pedagógicos y filosóficos en los cuales se sustentan las distintas instancias de oposición en este concurso de ascenso jerárquico.
- III) Se labren Actas en la mesa de seguimiento para garantizar la transparencia del proceso.
- IV) Se le remita a ATECH la nómina completa de docentes, en todos los niveles y modalidades que se encuentran en condiciones para conformar el jurado de todas las Regiones
- V) Se cumpla con el **Artículo 28 de Ley VIII N° 38** "Las Supervisiones Técnicas Generales de Nivel Inicial y de Nivel Primario y el Ministerio de Educación confeccionarán la nómina de cada jurado con no menos de tres postulantes". En el listado que publicó el Ministerio de Educación el día 24 del corriente mes, se observa que en por lo menos dos regiones no se cumple con esta normativa (Región I, Nivel Inicial y Educación Especial, Región V, Educación Especial) Consideramos que constituye una falta grave privar a las y los participantes de la elección del jurado. Por otra parte, se observa que Hay una postulante a jurado en Educación Especial de Región I, que se repite en la Región III)



Paula Quijano  
SECRETARIA ADJUNTA  
ATECH



Carlos Magno  
SECRETARIO GENERAL  
ATECH